

1. PROTOCOLO FRENTE A CONDUCTAS AUTOLESIVAS IDEACIÓN SUICIDA.

1.1. Recepción de información

- Es responsable cualquier miembro de la comunidad educativa acoger y facilitar apoyo emocional a un estudiante o a algún miembro de la comunidad educativa que lo requiera (para ello el establecimiento realiza diálogos y talleres para preparar a los funcionarios en primera ayuda psicológica P.A.P) lo que considera:
- Siempre mantener la calma, escuchar de forma activa, no prejuiciosa, expresar preocupación y ofrecer ayuda.
- Evitar a toda costa dar consejos, juicios de valor o sermones que defienden el “valor de la vida”, que provocan sentimientos de culpa o que no ayuden a la persona afectada. Siempre se debe considerar seriamente cualquier amenaza de suicidio.
- Preguntar si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está recibiendo asistencia por algún especialista en salud mental.
- En caso de que sea un estudiante, indicarle que además del apoyo que se le está dando en ese momento, también es necesario contactar a su familia y buscar apoyo profesional con dupla psicosocial del establecimiento y en la red de salud. Puede ocurrir que el/la estudiante rechace que se comunique a la familia sobre la situación y/o la derivación a la atención de salud, ante lo cual se debe reforzar la idea de la importancia de ambos pasos y que es necesario requerir de la ayuda de terceros.

1.2. Frente a conductas autolesivas

- El/la funcionario que realice este primer abordaje, debe siempre informar al/la psicólogo/a con el fin de que valore el nivel de riesgo, que cite a entrevista a apoderado/a el mismo día.

- El psicólogo/a debe orientar a la familia que solicite hora en el centro de atención primaria.
- Si es necesario, y con autorización de los padres, apoyar el proceso de referencia a atención profesional, a través del contacto con el centro de atención primaria. Entregando al apoderado una breve ficha de derivación a atención en salud.
- Para aquellos estudiantes con riesgo es fundamental asegurarse que se encuentren protegidos y alejados de posibles medios letales hasta que se consiga la ayuda.
- Explicar al/la estudiante, de manera general, que profesionales psicosociales del establecimiento y en el centro de salud le entregarán apoyo profesional, para generar estrategias que alivien su malestar.

1.3. Frente a conductas suicidas

- El/la psicólogo del establecimiento entrevistará al/la estudiante y dentro del mismo día citará a la/el apoderado a entrevista.
- En caso de ideación suicida y planificación e intentos previos, se debe considerar:
- El psicólogo/a ó trabajadora Social debe solicitar al apoderado/a que el/la estudiante sea atendido en sistema de salud para diagnóstico y/o tratamiento. Para un mejor abordaje en el establecimiento, se solicita al apoderado/a que presente informe de especialista en donde se explicita que el estudiante se encuentra en condiciones para retornar sus actividades educativas y algunas sugerencias de abordaje.

1.4. Según la gravedad de la situación, y ante un intento suicida en las dependencias del liceo, el psicólogo/a solicitará al apoderado/a que asista al establecimiento a retirar al estudiante para concurrir a su centro de salud. El/la psicólogo/a acompañará al estudiante hasta que sus padres concurran a retirarlo/a.

1.5. Seguimiento:

- El equipo psicosocial será el responsable de hacer seguimiento del caso; en coordinación con profesionales del establecimiento como con las redes de apoyo intervinientes. En este último caso solicitar informe con sugerencias de abordaje en el establecimiento educacional.

1.6. En reunión EDA Encargado de Convivencia Escolar informa de situación e indica sugerencias de abordaje.

1.7. Encargado/a de convivencia escolar elabora informe de clausura con resumen y conclusiones.